

Junta general extraordinaria del día 10 de Julio de 1943

En la villa de Calinas de Ariane a 10 de Julio de 1943
 previa convocatoria de costumbre y con permiso de la Autoridad com-
 petente, bajo la presidencia de Don Tomás Ortiz de Zárate como Dipu-
 tado y con la asistencia de los señores detallados al margen.

1.º Abierta sesión por el Diputado, Eudoro Estavillo como secreta-
 rio manifiesta, que habiendo efectuado el pago de Accidentes de Tra-
 bajo y siendo requisito indispensable, el llevar el libro de Matricula
 y de jornales de los obreros, rue pasesen declaración de sus respectivos
 jornales.

2.º Por otra parte habiendo dado de baja a los obreros de la
 Comunidad, sin el consentimiento de la junta en lo que afecte
 a Seguro de Maternidad, Subsidio familiar, Vejer y Unidical, por
 lo que hace funcionar con mucha irregularidad el problema
 obrero, se expone la necesidad de solicitar de nuevo la marcha ante-
 rior, salvando algunos errores; o por el contrario que cada obrero
 no tenga mas que un patrono reconocido, haciendo estos un in-
 tercambio de trabajos.

3.º Tambien se expone la necesidad que hay de nombrar un guar-
 da, que sea el encargado de los arreglos de rendas y custodia
 de todos intereses, porque no se pueden admitir cuentas de traba-
 jo injustificadas y cuyos obreros no estan legalizados como de la
 Comunidad.

4.º Para los trabajos que realice por su cuenta la Comunidad
 propone que se lleven a cabo, considerando a cada fracción de
 10 cas que cada Propietario posea un obrero, para que unos colabo-
 ren con sus obreros y otros con su ayuda personal.

5.º En lo que afecta al pago de monedas, de las salineras que
 se sustentan por medio de raciones o chaveta, se recuerda que esas
 monedas no pueden ser gastadas mas que en la granja que
 corresponde sin poderlas pasar a otras.

Del 2.º parrafo hay que tratar en Victoria haber si admiten lo
 primero.

Del 3.º parrafo parece lo mas conveniente pero hay poca asistencia

para acordarlo.

Para lo expuesto en 1.º párrafo se llevará a cabo de esa forma.

En el 5.º párrafo hay que hacerlo cumplir según estipula el aper.

Se procederá a anunciar la plaza de Secretario por entrar con la condición de que no concedan como secretario el tipo impositivo de el correspondiente de 60 pesos que establece la ley y de no ser así queda renunciado el cargo; referente a subsidio familiar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta sesión, extendiéndose la presente acta que yo como secretario certifico.

Edmundo Estarilla

El Síndico

Eleuterio Estrada

Tomás O. Larate

Francisco Munguía

Sebastián Pérez